



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Gerencia Municipal N° 377-2024-MPV/GM

Virú, 28 de noviembre de 2024

VISTO: El INFORME N° 2668-2024-MPV/SGA-SS.GG de fecha 25 de noviembre de 2024, INFORME N°869-2024-GA/MPV de fecha 27 de noviembre de 2024, INFORME N° 701-2024-MPV-GAJ-RFTC de fecha 28 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno;

Que, la Municipalidad Provincial de Virú es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 141-2023-MPV/A de fecha 05 de junio de 2023, se resuelve delegar facultades a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Virú, siendo una de ellas "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), así como sus modificatorias";

Que, mediante el INFORME N° 2668-2024-MPV/SGA-SS.GG de fecha 25 de noviembre de 2024, el Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Generales, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Virú versión 10 del PAC 2024, para incluir los procesos de selección y proceder a su publicación a través de la página del SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN	OBJETO	IMPORTE
64	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CIUDAD DE VIRU DISTRITO DE VIRU DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2639201	CONSULTORÍA DE OBRA	S/ 200,021.80
65	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL PERIODO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ	BIEN	S/ 408,571.06

Que, mediante el INFORME N°869-2024-GA/MPV de fecha 27 de noviembre de 2024, el Gerente de Administración, hace llegar a este despacho, el documento señalado en el párrafo anterior, solicitando la aprobación de la modificación del plan anual de contrataciones correspondiente al año fiscal 2024 versión 10;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante el INFORME N° 701-2024-MPV-GAJ-RFTC de fecha 28 de noviembre de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica opina, que resulta procedente aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones versión 10 de la Municipalidad Provincial de Virú, a fin de incluir en dicho instrumento electrónico del SEACE los procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2024-MPV/GM de fecha 09 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Municipalidad Provincial de Virú año 2024;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, precisa que el Plan Anual de Contrataciones tiene por finalidad *"Uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos"*;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019- EF, en adelante TUO de la Ley, dispone que:

El Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establece que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; establece que *toda modificación del PAC deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Asimismo, que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE*;

Que, conforme a los documentos emitidos por el Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Generales, Gerente de Administración y Gerente de Asesoría Jurídica, resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC versión 10 de la Municipalidad Provincial de Virú año 2024;

Que, en atención a la normativa antes señalada, y conforme a lo prescrito en el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y al artículo 60° y 61° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Virú aprobado con Ordenanza Municipal N° 034-2017;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Aprobar, la modificación al Plan Anual de Contrataciones versión 10 de la Municipalidad Provincial de Virú, correspondiente al año fiscal 2024, por la inclusión de los procedimientos de selección que a continuación se detalla:

ITEM	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN	OBJETO	IMPORTE
64	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO SERVICIO DE SEGURIDAD	CONSULTORÍA DE OBRA	S/ 200,021.80



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		CIUDADANA LOCAL EN LA CIUDAD DE VIRU DISTRITO DE VIRU DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2639201		
65	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL PERIODO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ	BIEN	S/ 408,571.06

Artículo Segundo. – Disponer, que la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Generales, efectúe la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones versión 10 de la Municipalidad Provincial de Virú, correspondiente al año fiscal 2024, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo Tercero. – Disponer, que la Oficina de Sistemas e Informática realice la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Entidad

Artículo Cuarto. – Notificar, la presente resolución a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Generales, y demás áreas para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y comuníquese



Municipalidad Provincial de Virú

Abg. José Luis Guerrero Iorio
GERENTE MUNICIPAL